

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

23945 *COLEP NAVARRA, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
COLEP ESPAÑA, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Fusión por absorción.

Los respectivos socios de Colep Navarra, S.A.U. y Colep España, S.A.U., han aprobado con fecha 29 de junio de 2012, la fusión por absorción de Colep España, S.A.U. (sociedad absorbida) por Colep Navarra, S.A.U., (sociedad absorbente), traspasándose a título de sucesión universal la totalidad del patrimonio de la sociedad absorbida a la absorbente. La fusión se ha llevado a cabo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 por remisión expresa del 52 y artículo 42, todos ellos de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de la fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en los términos recogidos en el artículo 44 del precepto anteriormente citado.

Madrid, 30 de julio de 2012.- El Secretario del Consejo de Administración.

ID: A120058021-1